



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES  
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS  
E6404/2023

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

**10 MAR 2023**

**TOTALMENTE TRAMITADO**

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN  
PÚBLICA ID N° 711841-4-LE23**

**RESOLUCIÓN EXENTA SSS N° 0254/2023**

**SANTIAGO, 10/03/2023**

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la resolución N° 14, del año 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar "SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DEL SISTEMA DE IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA". Dicho proceso fue individualizado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con la ID N° 711841-4-LE23.

2° Que, con fecha 13 de marzo de 2023, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N°034, de fecha 22 de febrero de 2023, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-4-LE23, determina en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de ofertas a) Integración: La Comisión Evaluadora estará integrada por tres funcionarios de planta o contrata de la Subsecretaría de Servicios Sociales. Lo anterior será sancionado mediante acto administrativo que dictará la Jefatura de Administración y Finanzas, lo que será informado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Con todo podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Qué, a través de correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2023 del Jefe Subrogante de Recursos Físicos y Servicios Generales, se propone a los miembros que compondrán la comisión evaluadora de la licitación ID N° 711841-4-LE23.



254190DF1

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

## RESUELVO:

1º DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-4-LE23, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO
Rodrigo Hernández Hernández	Profesional de apoyo
Rolando Bustos Cárdenas	Apoyo técnico
Antonio Ugalde Araya	Encargado de mantenimiento

2º REGÍSTRESE, como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-4-LE23

3º PUBLÍQUESE, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA**



254190DF1

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



LAURA CATALDO VELOSO  
JEFA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)  
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

LCV / MHV / AHC / irb

Distribución:



254190DF1

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>